

## MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

## **GESTIÓN PARA RESULTADOS**

DR. MAGDA ELIZABETH JAN ARGUELLO

**ACTIVIDAD III** 

**ENSAYO** 

"PRESUPUESTOS BASADOS EN RESULTADOS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS"

ALAN FABRIZIO SÁNCHEZ NAVARRO

Tapachula, Chiapas

20 de Marzo de 2015

## "PRESUPUESTOS BASADOS EN RESULTADOS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS"

Después de la liberación económica en los años 80's. los países en desarrollo, las economías fueron poco a poco teniendo problemas y a favor de unos cuantos las empresas del estado fueron privatizadas, los mecanismos de mercado fueron ampliamente aceptados, los regímenes comerciales y financieros fueron desregulados y, no obstante todos estos cambios en las políticas económicas no parecen haber disuelto las coaliciones distributivas, de hecho, solo parecen haberlas reestructurado estos programas de desarrollo fueron llevados a través de mecanismos opacos, con una carencia de transparencia. Creando así problemas sociales donde el nuevo sistema social pasa a crear ricos más ricos y los pobres en el abandono.

El fenómeno de la corrupción es ya parte de una "cultura mexicana" que debe combatirse con medidas de política específica que abarque los tres órdenes de gobierno para generar mecanismos correctivos, que generen un circulo virtuoso que respete la ley, se haga trasparente el actuar del gobierno y se pueda generar condiciones propicias que den certidumbre a los agentes económicos, incentivando la inversión y con ello el crecimiento económico. Para ello implica erradicar la corrupción con un despliegue enorme y participación de actores públicos y privados, con el propósito de dotar de gobernabilidad y satisfacer las demandas de servicio de la ciudadanía de forma honesta y trasparente.

Según (Sánchez, 2013) la aportación de encuestas sobre percepción ciudadana de la corrupción en México son determinantes para comenzar a analizar y conocer las modalidades y servicios públicos que son susceptibles de sobornos, ya que esta será un punto relevante para combatir la corrupción administrativa en los tres niveles de gobierno en México. Sólo estudiando de manera ordenada y sistemática la forma de corrupción administrativa, se podrá proponer alternativas para su combate efectivo.

Teniendo en cuenta estos antecedentes donde la corrupción como un "cáncer social" ha acompañado a la política, los actos de gobierno, al mercado y a la vida social, en combate a este problema surge la necesidad de implementar procesos de trabajo cada vez más trasparentes, donde rindan cuentas a través de instituciones de vigilancia.

En su forma más simple, y como señala un estudio reciente de la OCDE sobre el tema, el PBR se concibe como un conjunto de mecanismos mediante los cuales es posible establecer una relación: directa o indirecta entre las decisiones y asignaciones futuras del gasto público y una serie de resultados o indicadores de desempeño medibles.

Si bien es cierto que una conceptualización simple y hasta cierto punto mecánica del PBR supone una vinculación entre cierta información sobre desempeño) y las asignaciones presupuestales futuras, una revisión detallada sobre la forma en la que esta herramienta ha sido implementada en diferentes contextos muestra que esta noción puede estar sujeta a múltiples interpretaciones y limitaciones.

La transparencia consiste en poner a disposición de la sociedad la información que se origina en la administración pública, con el fin de que la sociedad pueda evaluar el desempeño de las autoridades.

Para vigilar las actividades, aplicación de los recursos, mejoramiento y eficacia de la administración pública municipal se encuentran los órganos de control interno o externo. Según (Sánchez Saquín, 2010) los encargados del control Interno son: El Síndico Municipal y la Contraloría Municipal; Dentro del control externo se encuentra la Auditoria Superior de la Federación (ASF) que dentro de sus funciones se encuentra realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales. Por otro lado la Secretaría de la Función Pública a nivel estatal y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

La rendición de cuentas significa la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía democrática.

En el ámbito federal, el gobierno rinde cuentas a la cámara de diputados, que representan el interés de la sociedad. Mediante la entrega de la cuenta pública. Tanto el gobierno estatal como el municipal, rinden cuenta al congreso local también mediante la entrega de la cuenta pública y este a su vez lo envía al órgano de fiscalización para su revisión y dictamen correspondiente.

La trasparencia y rendición de cuentas dan legitimidad y credibilidad al sistema político democrático, permiten vigilar que éste sirva al bien común y contribuyen a que los gobernantes y funcionarios públicos atiendan al interés general antes que a sus intereses particulares.

Por lo tanto, es necesario que la trasparencia y rendición de cuentas se extiendan y arraiguen, en este sentido, se busca consolidar la construcción de un gobierno fundamentado en el Estado de Derecho, trasparente, responsable y eficiente, que rinda cuentas a la sociedad.

Ente lo mencionado (Mercado & Brito, 2015), hacen referente a la actividad realizada en el pleno del Senado donde se aprobó en lo general y en lo particular la Ley General de Transparencia en el cual obligará a los tres niveles de gobierno, sindicatos, órganos autónomos, fideicomisos, partidos y otros entes a transparentar la información que manejen y rendir cuentas de los recursos que operen, a partir de la publicación del decreto. A su vez, detalla que la ley establece con toda precisión los principios, las bases generales y procedimientos que permitan garantizar el ejercicio de este derecho. Así como las obligaciones a que toda autoridad, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial o cualquier ente público-privado, persona física o moral que administre o reciba recursos públicos, hoy se convierte en sujeto obligado de lo cual debe rendir cuentas.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Mercado, A., & Brito, O. (Marzo de 2015). *Milenio.com*. Obtenido de http://www.milenio.com/politica/ley\_de\_transparencia\_y\_senado-cambios\_en\_ley\_de\_transparencia-transparencia\_mexico\_0\_483551972.html
- Sánchez Saquín, R. (2010). Administración Pública Municipal "Un enfoque estratégico para la efectividad del gobierno municipal". México.
- Sánchez, J. J. (2013). Percepción de la corrupción en México. En *Rendición de cuentas y combate a la corrupción* (págs. 15-35). México, Distrito Federal: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.